



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 272-2021-MPO

Oxapampa, 09 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 1012-2021-MPO-ZBRC/GEMU de la Gerente Municipal, Informe Legal N° 491-2021-GAJ-MPO-CSOC de la Gerente de Asesoría Legal, Informe N° 1098-2021-JGRC-MPO de la Gerente de Reserva de Biósfera, Informe N° 0069-2021-AII1000001342-IT/YAEAY, del Inspector de la AII; Carta N° 033-2021/KMCHN de la Responsable Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2021-TP/DE, con fecha 11/04/2021 Aprueba la Actividad de Intervención Inmediata Elegible de la Ficha Técnica denominado: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA SAN MARTIN Y SITIO ARQUEOLOGICO TSIMERI, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO”**; en el marco del Convenio N° 10-0011-AII-12 con un monto de inversión total según la **Ficha Técnica Elegible del Presupuesto Analítico S/. 142,264.00 soles**, con un plazo de 42 días hábiles; financiado por el Programa Trabaja Perú.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164-2021-MPO con fecha 01/07/2021, Autoriza la Incorporación de Transferencia Financieras de partida en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, de Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 125-2021 por un monto de S/. 142,264.00 con cargo a



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para la Actividad en el ámbito del distrito de Oxapampa, de la Resolución Directoral N° 034-2021-TP/DE, de la actividad de intervención inmediata, transfieren y designan un **monto de S/. 142,264.00 soles** para la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominado “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA SAN MARTIN Y SITIO ARQUEOLOGICO TSIMERI, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO”

Que, mediante el Oficio N° 178-2021/TP/DE/UZ” HUANUCO” con fecha 13-05-2021, El Jefe Zonal de Huánuco, o49torga la Conformidad para el Inicio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA SAN MARTIN Y SITIO ARQUEOLOGICO TSIMERI, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO”.

Que, a través del Informe N° 0069-2021-AII 1000001342-IT/YAEAY, El Inspector de la AII “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA SAN MARTIN Y SITIO ARQUEOLOGICO TSIMERI, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO”, presenta la Conformidad del Informe de Rendición de Cuenta en base a la Carta N° 033-2021/KMCHN del Responsable Técnico presentado el Informe de Rendición Final total de la Actividad de Intervención Inmediata, el cual se ha ejecutado financieramente la suma de **S/. 141,710.57 soles**, quedando un saldo total de **S/. 553.43 soles**, según la transferencia financiera de **S/. 142,264.00** y asimismo recomienda que el Informe de Rendición de Cuentas se Apruebe mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1098-2021-GRB-JGRC-MPO, el Gerente de Reserva de Biosfera Aprueba el Informe de Rendición de Cuenta de la AII: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA SAN MARTIN Y SITIO ARQUEOLOGICO TSIMERI, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO”

Que, mediante Informe Legal N°491-2021-GAJ-MPO-CSOC, del Asesor Legal Externo, declara procedente se apruebe la Rendición de Cuenta de la AII: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA SAN MARTIN Y SITIO ARQUEOLOGICO TSIMERI, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO”.

Que, mediante informe N°1012-2021-MPO-ZBRC/GEMU, la gerente Municipal recomienda se emita la Resolución de Alcaldía así como se emita copias a la secretaria



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

técnica de Procesos Administrativo disciplinario para deslindar responsabilidades ante la demora injustificada en la presentación de la rendición de cuentas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTA** de la Actividad de Intervención Inmediata: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA SAN MARTIN Y SITIO ARQUEOLOGICO TSIMERI, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO”, con Código de Convenio N° **1000001394**, en un plazo de 42 días hábiles, determinando el Informe de la Rendición de Cuenta Final total de la Actividad de Intervención Inmediata, el cual se ha ejecutado financieramente la suma de **S/. 141,710.57 soles**, quedando un saldo total de **S/. 553.43 soles**, según la transferencia financiera de **S/. 142,264.00**



ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución de Alcaldía al responsable Técnico, al Inspector de la Actividad y a la Oficina Zonal Huánuco del Programa Trabaja Perú.



ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Tesorería, realicen las acciones correspondientes para la Devolución de Saldo de **S/. 553.43** (Quinientos cincuenta y tres con 43/100 Soles). A favor del Programa **TRABAJA PERÚ**.



ARTÍCULO CUARTO. - **COMUNICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerente de Reserva de Biosfera, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural , Gerencia de Planeamiento presupuesto e inversiones, Gerencia de Administración Finanzas para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL